

Criterios para la elección de turnos de mañana y tarde

De aplicación sólo en los siguientes ciclos formativos:

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

Desarrollo de Aplicaciones Web

ALUMNADO DEL CENTRO QUE PROMOCIONA O REPITE 2º CURSO, O ALUMNADO PROCEDENTE DE OTROS CENTROS QUE ACCEDE A 2º CURSO

Para el alumnado del Centro que promocione a 2º curso o lo repita mantiene el turno en el que venía estudiando. No obstante, si desea cambiar de turno podrá hacerlo si hay plaza libre en el turno al que desea cambiarse.

El alumnado que promocione a 2º curso procedente de otros centros y que haya accedido a través de las dos primeras adjudicaciones, podrá elegir el turno que desee si hay plaza libre.

En el caso de que haya más demandantes para un turno que plazas disponibles, los aspirantes se ordenarán en base a los siguientes criterios:

1º - Alumnado del Centro que promociona o repite 2º curso de ciclo formativo, queriendo mantener su turno.

2º - Alumnado que promociona o repite 2º curso de ciclo formativo de este Centro durante el año académico inmediato anterior (y que estaba en turno distinto al que solicita incorporarse).

3º - Deportistas de alto nivel o alto rendimiento

4º - Alumnado procedente de otros centros (promocionando a 2º curso) en las dos primeras adjudicaciones, con carga familiar o laboral:

4.a - Discapacidad reconocida igual o superior al 33% del alumno o alumna en el momento de realizar la matrícula

4.b - Situación monoparental con menor a cargo de 12 años

4.c - Discapacidad reconocida igual o superior al 33% de familiar de primer grado, en el momento de realizar la matrícula

4.d - Trabajadores/as ocupados/as con contrato laboral vigente en el momento de la matrícula, que le impida asistir a uno de los turnos.

5º - Según la nota media del curso anterior del ciclo formativo.

La asignación provisional de turnos se publicará en la página web del Centro y en el tablón de anuncios en la primera semana de septiembre. A partir de ese momento, se establecerá un periodo de 48 horas para realizar alegaciones, y una vez estudiadas éstas, se aprobará la resolución definitiva de asignación de turnos, que se publicará en la página web del Centro y en el tablón de anuncios. La adjudicación de turnos será inamovible, salvo que algún alumno o alumna del turno más demandado quiera cambiar voluntariamente de turno antes de final de septiembre, para lo cual hará la correspondiente solicitud a la Jefatura Técnica, que seleccionará a la persona del otro turno con la que se intercambiará, aplicando los criterios de ordenación anteriormente mencionados.

El alumnado que se matricule a partir de septiembre, durante el procedimiento de listas de espera, podrá optar al turno que desee, siempre que queden plazas libres en el turno elegido. En caso contrario, se le asignará el turno en el que haya plazas libres.

La entrega de la documentación justificativa para la elección de turno se realizará en el momento de formalizar la matrícula (vía secretaría virtual), si no se entrega la documentación referente a la elección de turno, se entenderá que no tiene ninguna preferencia, y será asignado al turno menos demandado.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Minusvalía reconocida: certificados de los dictámenes sobre el grado de discapacidad
- Situación monoparental: fotocopia del libro de familiar
- Familiar directo con dependencia: primer grado de consanguinidad o afinidad, certificados de los dictámenes sobre el grado de dependencia
- Contrato laboral vigente: informe actualizado de la vida laboral, o certificación acreditativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada

Turno elegido:

Turno de mañana

Turno de tarde

FIRMA DEL ALUMNO O ALUMNA (O REPRESENTANTE LEGAL)